

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2005, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Adicional III, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2006), que adjunto a esta acta se acompaña.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por la Empresa URBASER S.A.

Luisa Elmenaur Ahmed (en representación de Juan J. Domingo Alberola)

Por la parte Sindical

Javier Valenzuela Angosto (UGT)

Salvador Linares Añón (UGT)

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

TABLA SALARIAL 2006 (URBASER, S.L. MELILLA)											
Categoría profesional	Salario Base Mes		Plus de Residencia		Plus de Transporte		Plus Peligrosidad		Plus mantmto vestuario		Total año €
	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	Importe	Nº Pagas	PCTGE PELIG	Nº Pagas	Importe	
Jefe de laboratorio	14	1197,74	12	299,43	11	102,87	11		11	136,88€	€
Auxiliar de laboratorio	14	885,76	12	221,44	11	102,87	11		11	94,65€	€
Técnico de laboratorio	14	942,11	12	235,53	11	102,87	11		11	99,44€	€

Artículo 15 punto dos del Convenio Colectivo (Plus de Transporte, vehículo de su propiedad, 124,44 Euros mensuales).

Por UGT Melilla
Javier Valenzuela Angosto

Por UGT-Melilla en URBASER, S.L.
Salvador Linares Añón

Por la empresa URBASER, S.L.
Juan J. Domingo Alberola